



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Cultura

San Raymundo Jalpan a 23 de marzo del 2020.

OFICIO No. HCEO/LXIV/0796/2020

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E .**

**RECIBIDO**  
 13:53HRS  
 24 MAR 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

Alejandro López Bravo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

Por este medio solicito sírvase a incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria el dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **declara "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca"**.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

**RECIBIDO**  
 24 MAR 2020  
 14:00 hrs

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

C.c.p.- Archivo





# LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISION PERMANENTE DE CULTURA

ASUNTO: DICTAMEN.

EXPEDIENTE 61 DE LA COMISION  
PERMANENTE DE CULTURA DE LA  
LXIV LEGISLATURA.

### HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca., somete a consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.

### ANTECEDENTES.

**I.-** Mediante oficio de fecha 10 de febrero del año 2020, el ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento en la misma fecha ante la Secretaria de Servicios Parlamentarios punto de acuerdo por el que se declara "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca".

**II.-** De la iniciativa indicada en el artículo anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del año 2020, que acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./3527/2020 a la Comisión Permanente de Cultura, para su

estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente número 61, del índice de la Comisión referida.

**III.-** En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, se analizó el Punto de Acuerdo citado en el presente antecedente y sus integrantes acordaron dictaminarlo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 50 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** - Que esta Comisión Permanente de Cultura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - El proponente, en la exposición de motivos del punto de acuerdo por el que se declara "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca", contenida en el expediente 61 del índice de esta Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura. señala lo siguiente:

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales imponen al Estado Mexicano y, por ende, al Gobierno del Estado de Oaxaca, la adopción de medidas concretas orientadas a salvaguardar las distintas manifestaciones culturales, dentro de las cuales se encuentran los productos inmateriales que poseen un significado y un valor especial o*

*excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, forman parte fundamental de su identidad cultural.*

*Que entre las disposiciones internacionales aplicables en materia de patrimonio cultural inmaterial se encuentra la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual establece que el "patrimonio cultural inmaterial" son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y obliga al Estado Mexicano a adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para garantizar la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación.*

*Que la cultura es concebida como el conjunto de rasgos que caracterizan e identifican a una sociedad o a un grupo social dentro de los cuales destacan las diversas manifestaciones artísticas, cosmovisiones, modos de vida, tradiciones, creencias, festividades, formas de interacción y sistemas de valores y forma parte del patrimonio de la sociedad cuya preservación, promoción y difusión corresponde a las instituciones públicas, organizaciones sociales y sociedad en su conjunto, de acuerdo con el marco legal aplicable.*

*Que en este sentido, en el Estado Oaxaca, existen espacios donde confluyen diversas manifestaciones culturales inmateriales como lo son los tianguis, los cuales son núcleos fundamentales para la preservación y desarrollo del tejido social de nuestra comunidad y abastecen los hogares.*

*Que los tianguis expresan valores culturales inmateriales, donde se preservan tradiciones mercantiles que, surgidas en los pueblos prehispánicos y adaptadas en el virreinato, han llegado a nuestros días tras años de vida independiente, y que en este tiempo han reflejado de manera continua expresiones de formas, voces, intercambio de productos, eslabón de productores y consumidores, que reflejan la forma de cómo se piensa, siente y se relaciona una sociedad compleja, pluricultural.*

*Me refiero en particular al tianguis de Tlacolula de Matamoros, el domingo es día de de tianguis Tlacolula y desde distintos pueblos llegan mujeres indígenas con flores, especias, verduras, artesanías y animales para vender. Las mujeres de Quialana inundan el ambiente con sus mascadas multicolores en el tianguis.*

*Si de comida se trata se puede disfrutar de un exquisito chocolate con su tradicional pan de cazuela (pan de yema con chocolate en su interior), los tradicionales higaditos, barbacoa, el mole negro, el colorado, el amarillo, el verde y el chichilo.*

*El Comandante*

También las tlayudas elaboradas con asiento, frijol, quesillo y col; las entomatadas, las enfrijoladas, las enmoladas y los chapulines asados.

Dentro del mercado, existe una sección techada muy particular. Es la zona de carnicería, donde se vende carne fresca; en medio del pasillo se alinea una serie de asadores con carbón prendido para degustar un rico taco ahí mismo.

En el tianguis también se venden mezcal, piezas de barro negro, delantales bordados a mano, sombreros de palma, sarapes, morteros y metates pintados, nieves de frutas, utensilios de cocina de madera y muchos objetos más.

La revista México Desconocido publicó en julio del 2010 la siguiente descripción del mercado tlacolulense:

Como bomba de luces y colores, el tianguis de Tlacolula salpica a todos con chorros de fragancias intensas. También exalta la gula con "pecados" que hierven en cazos, que se asan al comal, que se salen de los huacales y luego se parten con las manos para ser degustados. Y las semillas, la lana, el barro, los telares, los cueros curtidos, el infaltable maíz, se atraviesan al andar por el enorme laberinto bullicioso de la calle principal de Tlacolula y sus ramificaciones. También arrebatada la mirada el brillo translúcido del mezcal. Pues aquí es su rinconcito natal y se hace presente. Se vende por todas partes y de varios tipos.

Que lo largo del tiempo, el tianguis de Tlacolula siempre ha reflejado la diversidad étnica, social y cultural con la que se ha forjado en esa comunidad y demás aledañas, por lo que evidencia los cambios en el consumo privado y social, en la evolución de los saberes artísticos culturales, técnicos y de las distintas modalidades en el trato entre ciudadanos de esa comunidad. El tianguis es un ente social vivo, dinámico, que en cada sitio donde se encuentra adopta personalidades diferentes, pero a la vez posee un estilo inconfundible como institución relevante del comercio, por lo que ha contribuido a moldear la sociedad, así como también la sociedad le ha dado forma al patrimonio cultural inmaterial;

El padre de la antropología social Bronisław Kasper Malinowski realizó un estudio de campo sobre los mercados en México, y en particular sobre los mercados de los Valles Centrales de Oaxaca, donde constato que el intercambio que se da en puntos de encuentro como los mercados del Valle de Oaxaca, tienen ingredientes que van más allá de lo utilitario, tales como los rituales, el simbolismo, las creencias y todos los demás elementos que se consideran valiosos en una cultura determinada.

Como ente dinámico, el mercado crece y se diversifica manteniendo características singulares como el uso de medidas originales (almud, la cuarta, la vara, el puño etc), de distintos momentos en la historia de México, así como prácticas prehispánicas como son el trueque y el regateo. Mismas que hicieron

parte del objeto de estudio de la etnografía del siglo pasado por académicos de nivel internacional (Malinowsky en México)

Considero que el tianguis de Tlacolula de Matamoros debe ser considerado patrimonio cultural inmaterial ya que:

- a) *Las formas de expresión popular: surgidas de la relación entre el comerciante y la clientela (el "marchante"). En esta relación se han incluido otros géneros de expresión popular urbana que luego fueron enraizados en los mercados públicos y ahí se han conservado. Por ejemplo, hablamos de dichos, refranes y proverbios; de los pregones gritados por los locatarios para atraer a la clientela; de los piropos elegantes y de las maneras de llamar y atender a la clientela sobre la base de relaciones de amistad, lealtad, confianza y honradez además de los "precios escritos".*
- b) *Las relaciones de parentesco, paisanaje y compadrazgo: que son parte del conjunto de relaciones sociales de confianza que son el capital social de los comerciantes locatarios (la otra parte es con la clientela) para la conformación, preservación y renovación del patrimonio cultural inmaterial del tianguis de Tlacolula de matamoros. Sin embargo, el propio desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial las genera como bienes culturales, pues acerca a las personas y familias para configurar nuevas relaciones sociales, con códigos, conductas y comportamientos respecto a los nuevos parentescos entre locatarios, de realizar la importancia del paisanaje para vivir dentro del mercado y la vinculación estrecha con la familia del otro, que trae el compadrazgo.*
- c) *La provisión cultural de utensilios, procesamientos, ingredientes y materias primas alimentarias originarias: indispensables para la conservación y desarrollo de la cocina y la gastronomía Oaxaqueña. La relación de la provisión no es sólo de vender los insumos alimentarios, sino que presupone un saber social sobre los alimentos, por ejemplo, sobre los ingredientes de los platillos de temporada y guisados tradicionales, sobre qué utensilios usar (por ejemplo, la necesidad del molcajete y el metate para elaborar salsas de guisados, en vez de la licuadora), cómo elaborar los alimentos, cómo conservarlos, cómo derivar nuevos alimentos del reciclaje de otros (uso del "recalentado"), etcétera.*
- d) *La oferta de bienes simbólicos de identidad: para la población ciudadana, los grupos sociales de pueblos, barrios y colonias de Tlacolula y comunidad aledaña, así como para la población infantil y adolescente circunvecina. En el tianguis se acompañan y/o realizan las celebraciones de las festividades cívicas, fiestas patrias, el aniversario del mercado, los días de los santos patronos o patronas de los pueblos, barrios o colonias y del propio mercado; del día de la Virgen de Guadalupe y otras fechas que inclusive se acompañan con romerías que venden productos típicos de esas celebraciones durante un lapso de días (Día de la Candelaria, Semana Santa, Jueves de Corpus, Día de visita a la Guadalupana, Navidad, Año nuevo, Día de reyes, Día de la Madre, Día del Niño, etcétera.)*

e) **Las prácticas culturales y saberes sociales:** concernientes a los bienes del consumidor familiar del lugar. Por ejemplo, existen aprendizajes sociales en todos los órdenes y en cualquier momento de la vida cotidiana del tianguis; a través de la explicación del comerciante para distinguir las calidades de la mercancía; en saber negociar o regatear los precios de las cosas, en escuchar las instrucciones y consejos para saber utilizar, preparar, reparar, cocinar, consumir, gozar o sencillamente degustar lo que se compra y que son lecciones informales impartidas, por un comerciante, por otro cliente, o bien por un visitante ocasional del lugar.

Que el bien cultural del tianguis de Tlacolula es la generación de la oferta de los bienes simbólicos de la identidad local, ciudadana y nacional a través de ofrecer disponibilidad de: i) artesanías rústicas (matracas y trompetas en fiestas patrias); ii) productos típicos (lácteos y charcutería de origen regional y local; iii) dulces típicos, piñatas, frutas en almíbar o de azúcar cristalizado; iv) muñecos de cartón; v) trajes típicos regionales y disfraces; vi) productos y arreglos de ornato de tipo personal y doméstico (por ejemplo bisutería tradicional, flores y arreglos florales); vii) hierbas medicinales y de remedios "para males personales", objetos de magia blanca y santería; viii) bienes de identidad nacional o local (banderas nacionales, plásticos y telas estampadas con motivos patrios, sombreros zapatistas y otros regionales de palma, sarapes de Saltillo, huaraches) ix) bienes típicos y tradicionales de temporada comercial como las frutas de temporada, elotes tiernos o productos de temporada comercial (alimentos típicos de semana santa, día de muertos, navidad, etcétera) permite al consumidor familiar ciudadano la reproducción de los hábitos y costumbres populares urbanas conforme las diversas temporadas durante el año.

Que el tianguis de Tlacolula es parte de ser Oaxaqueño y en su espacio se han preservado nuestras culturas originarias y el mestizaje a través de la gastronomía, la artesanía, el desarrollo de utensilios como el barro, los tejidos de palma, de madera, y papel, presentes en nuestras fiestas, cocinas, talleres, vestimentas y la gastronomía.

Sin lugar a dudas el Mercado de Tlacolula encuadra como Patrimonio Cultural de acuerdo al criterio de UNESCO como "Obras del Hombre que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico y antropológico".

Consideraciones para preservar, entre otras acciones:

- ~~La limitación legal de permisos y autorizaciones para la instalación de centros comerciales a distancia establecida de mercados tradicionales (al parecer esta decisión concierne solo a gobiernos municipales)~~
- La certificación de productos originarios a diferencia de importaciones y réplicas que se oferten dentro del mercado.

- *El inventario de mercados tradicionales de Oaxaca y los ejemplos susceptibles de rescate (caso Juchitán).*

**CUARTO.** - Derivado de lo anterior, se advierte que se propone declarar como "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca".

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En la convención de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del 2003 se señalarán los cinco ámbitos siguientes, en los que se manifiestan en particular el patrimonio cultural inmaterial:

1. Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
2. Las artes del espectáculo.
3. Los usos sociales, rituales y actos festivos.
4. Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
5. Las técnicas artesanales tradicionales.

Así mismo la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, hace énfasis a la salvaguarda del patrimonio cultural en el capítulo segundo en su artículo 16 de dicha ley cita lo siguiente:

**Artículo 16.** Se declara de interés público la salvaguarda, conservación, restauración, recuperación, preservación, promoción, difusión, enriquecimiento e investigación del

patrimonio cultural tangible e intangible del Estado, el cual debe ser valorizado y transmitido a las generaciones futuras en todas sus formas como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e instaurar un verdadero diálogo intercultural en el Estado.

También en el segundo capítulo del artículo 15 de nuestra Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, define el patrimonio cultural inmaterial de la siguiente forma:

**Artículo 15.** Se entiende por patrimonio cultural tangible o material, el constituido por los bienes muebles e inmuebles, tanto públicos como privados, localidades, conjuntos poblacionales, sus territorios y bellezas naturales, centros históricos, conjuntos urbanos y rurales, así como los bienes que por su valor antropológico, arquitectónico, histórico, artístico, técnico etnográfico, científico, cosmogónico o tradicional, tengan relevancia para los habitantes del Estado, representativos de una época o sea conveniente su conservación para la posteridad, y por **patrimonio cultural intangible o inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.**

Por otra parte, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se encuentra localizado en la Región de los Valles Centrales de Oaxaca, al sureste de la capital oaxaqueña a unos 30 kilómetros siguiendo la carretera federal 190 con rumbo al istmo de Tehuantepec, el territorio de la porción central de Tlacolula es mayoritariamente plano por estar localizado en los valles centrales de Oaxaca, aunque hacia el este y hacia el sur el territorio se eleva y se encuentran las primeras comunidades de la sierra mixe, y es en el tianguis de Tlacolula de Matamoros en donde se lleva a cabo este intercambio

cultural entre estas comunidades cercanas, interactuando en el tianguis, utilizando el tradicional recurso del "trueque" en comerciantes tradicionales de la región.

Los tianguis en los pueblos siempre son una estampa de la cultura local y de sus alrededores, el tianguis de Tlacolula de Matamoros forma parte de la red de mercados regionales y tiene un origen prehispánico, además es un lugar donde se concentran varios comerciantes de los pueblos de los valles centrales y también acuden pueblos de la sierra Juárez, especialmente de la zona mixe, muchos de estos pobladores llegan al tianguis para ofrecer su mercancía producida por ellos mismos y poderlos vender e intercambiar llevando a cabo el tradicional trueque, siendo esta alternativa su principal sustento económico.

**QUINTO.** – Entrando al estudio, análisis y discusión de la iniciativa detallada en el considerando tercero del presente dictamen, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, son coincidentes con el proponente de dicha iniciativa, en el sentido de que se debe reconocer "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca", con el énfasis de salvaguardar el legado histórico y cultural de nuestros pueblos y comunidades en el estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **DICTAMEN**

La comisión permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente aprobar el dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca".

**DECRETO:**

**ARTÍCULO UNICO.** – la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca".

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** publíquese en el periódico oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de marzo del año 2020.

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.**

**PRESIDENTE**

**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA**

**MANUEL.**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS. DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO**

**ROSADO.**